



EFFAT

European Federation of Food Agriculture and Tourism Trade Unions

EXIGENCIAS DE EFFAT EN VISTA DE LA REVISIÓN DE LA PAC POST-2020



UNA PAC SOCIAL PARA CONSEGUIR UN TRABAJO JUSTO EN LA AGRICULTURA EUROPEA



Objetivos principales de la PAC

Originalmente, el propósito general de la Política Agrícola Común (PAC) era estabilizar el mercado, garantizando disponibilidad de suministros y precios razonables para los consumidores. Para lograrlo, la PAC pretende:

- “Aumentar la productividad agrícola impulsando los progresos técnicos y garantizando el desarrollo racional de la producción agrícola, así como el uso óptimo de los factores de producción, en especial el trabajo”.
- Y, hecho fundamental para este documento, “garantizar un nivel de vida justo para la comunidad agrícola, en particular mediante el incremento de los ingresos individuales de las personas involucradas en la agricultura” (Artículo 39 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).

Los criterios para recibir subvenciones de la PAC disponen de fundamento jurídico, los pagos están sujetos a condicionalidad (Reglamento UE 1306/2013) y, en caso de incumplimiento, éstos se reducen o suspenden. Esas consideraciones incluyen el respeto de las normas medioambientales, la salud pública y el bienestar animal por parte del agricultor.

Sin embargo, es llamativa la ausencia de una mención al respeto de los derechos laborales y las condiciones sociales en el procedimiento de condicionalidad de la PAC. El mismo defecto es aplicable al capítulo de condicionalidad de la propuesta de la Comisión Europea para la PAC post-2020, (COM(2018)392), que se está discutiendo ahora en el Consejo y en el Parlamento Europeo y que está previsto que sustituya el actual mecanismo de condicionalidad.

Por lo tanto, no es de sorprender que, en la práctica, la PAC haya sido un fracaso en cuanto a la situación social de los trabajadores, de tal forma que, hoy en día, unos 4 millones de trabajadores agrícolas, muchos de ellos inmigrantes, trabajan en condiciones que se caracterizan por el empleo ilegal, la explotación y la precariedad, sea como temporeros, jornaleros o en otras condiciones de inseguridad.

La pandemia del Covid-19 ha sacado a la luz las pésimas condiciones laborales existentes en el sector agroalimentario que se ignoraron durante mucho tiempo.

La [Estrategia 'De la Granja a la Mesa'](#) ha reconocido la importancia fundamental de los trabajadores agrícolas subrayando la necesidad de aliviar las consecuencias socioeconómicas sobre la cadena alimenticia y garantizar que se respetan los principios clave consagrados en el Pilar Europeo de Derechos Sociales (EPSR por sus siglas en inglés). La Comisión ha dejado claro que la PAC será un instrumento que permita desarrollar los objetivos de la Estrategia 'De la Granja a la Mesa'. EFFAT insta una vez más al Parlamento Europeo, a la Comisión y a los gobiernos nacionales a asegurarse de que los objetivos de la estrategia 'De la Granja a la Mesa' y los principios del EPSR se traducen en enmiendas concretas en la próxima revisión de la PAC.

Esta exigencia cuenta también con el apoyo del Parlamento Europeo. En una [resolución](#) aprobada el 19 de junio de 2020, el Parlamento Europeo subrayó la necesidad de que tanto la Estrategia 'De la Granja a la Mesa' como la próxima revisión de la PAC sean beneficiosas para los trabajadores agrícolas de Europa.

Este breve documento de síntesis pretende brindar una vía para lograr una PAC más social, destacando en primer lugar la importancia y la experiencia de los trabajadores del sector antes de pormenorizar las exigencias concretas de EFFAT de cara a las negociaciones en curso sobre la reforma de la PAC.

La importancia de los trabajadores agrícolas

Además de los terratenientes y sus familias, más de 10 millones de trabajadores están empleados en el sector agrícola europeo, lo que constituye un contingente importante de la población rural de Europa. En el nivel fundamental más importante, estos trabajadores sostienen Europa, aportando



alimentos nutritivos al mayor número de personas posible; habida cuenta de las previsiones de incremento a largo plazo de la demanda de alimentos, junto con una escasez de alimentos cada vez mayor, generar una mayor sostenibilidad propia en el sistema alimentario europeo reviste una importancia fundamental.

Todos los días también, los trabajadores agrícolas se enfrentan a la inestabilidad hidrogeológica, la degradación del terreno y la erosión del suelo, contribuyen a la gestión sostenible de los bosques y a la producción de materias primas y energías renovables, a la vez que ayudan a mantener la biodiversidad local.

En resumen, su trabajo es vital para la conservación y la sostenibilidad medioambiental, económica y social de las zonas rurales sus comunidades a largo plazo, y constituye la columna vertebral de la prosperidad, la salud y la seguridad de Europa.

Una disminución general del empleo en la agricultura ha dado demasiado a menudo una impresión errónea del sector a los responsables de la UE: en realidad, el número de trabajadores en el sector agrícola europeo ha estado aumentando lentamente durante años, si bien este incremento no ha podido compensar en su totalidad la disminución del número de productores agrícolas. Aun así, un análisis más detallado del mercado laboral de la agricultura revela la importancia creciente de los trabajadores agrícolas en la estabilización del empleo rural.

Los trabajadores agrícolas están haciendo gala de una dedicación asombrosa a su oficio durante la pandemia del Covid-19, exponiéndose al riesgo de contagio, en muchos casos por la falta de medidas de protección sanitaria eficientes. Ahora ha llegado el momento de aportar soluciones a los desafíos que enfrentan y la PAC debe contribuir a mejorar sus condiciones.

La situación para los trabajadores en la agricultura europea

En Europa, el sector agrícola está asolado por **unos sueldos bajos acompañados de largas jornadas laborales; una elevada proporción de condiciones de trabajo precarias e ilegales, sobre todo para los inmigrantes y los temporeros tanto de países de la UE como de terceros países; viviendas indignantes, un nivel de incidencia muy elevado de accidentes y enfermedades – la agricultura ocupa el primer lugar entre los sectores de actividad de Europa en cuanto a accidentes y enfermedades en el lugar de trabajo; y una baja participación en programas de educación y formación. Juntas, todas estas realidades dibujan un panorama desolador en el que los trabajadores son víctimas de una explotación generalizada, incluido prácticas mafiosas y otras formas de esclavitud moderna.** Esta situación alienta, y a su vez está agravada por, el dumping social que afecta a todos los trabajadores del sector agrícola.

Exigencias de EFFAT en vista de la revisión de la PAC post-2020

- **denegar las subvenciones de la PAC a los empleadores que no respeten los derechos de los trabajadores y que no cumplan las condiciones laborales pertinentes derivadas de los convenios colectivos relevantes ni las leyes laborales y sociales nacionales y de la UE, ni tampoco las Convenciones de la OIT**
- **disposición obligatoria de programas educativos y de formación para los trabajadores agrícolas**
- **los pagos a los agricultores deben tomar en consideración el nivel y la calidad del empleo existentes en cada explotación**
- **el coste real de salarios y cotizaciones sociales se incluya en el nuevo límite que se propone para los pagos directos**



1. Interrumpir las subvenciones a los empleadores que no respetan los derechos de los trabajadores ni las condiciones laborales pertinentes derivadas de los convenios colectivos relevantes y de las leyes laborales y sociales

EFFAT exige una política agrícola social que conceda subvenciones europeas únicamente a las explotaciones agrícolas que respeten los derechos laborales y cumplan con las condiciones de empleo y/o las obligaciones de los empleadores derivadas de los convenios colectivos relevantes y las leyes laborales y sociales nacionales, internacionales (Convenios OIT) y de la UE. El cumplimiento debe estar garantizado especialmente en lo que respecta a las condiciones de empleo, las condiciones laborales, el conocimiento de los términos y las condiciones de empleo, la remuneración, la jornada laboral, la salud y la seguridad, la igualdad de género, la libre circulación de los trabajadores, el trato equitativo, los trabajadores desplazados, las condiciones de estancia de nacionales de terceros países, la protección en caso de cese del empleo, el trabajo a través de las ETTs, la información y consulta de los trabajadores, la prohibición del trabajo infantil y la protección de los jóvenes en el trabajo, la protección social, la cobertura por la seguridad social, la formación.

La exclusión o reducción de los pagos directos de los empleadores que no respeten las condiciones laborales y de empleo pertinentes ni sus obligaciones como empleadores contribuirían a garantizar una competencia en condiciones de igualdad. También es el interés de todos los productores que cumplen con sus obligaciones como empleadores. No debería seguir siendo posible que el dinero de los contribuyentes europeos se usara para impulsar infracciones de la ley y el dumping social.

Los empleadores siempre deberían poder justificar las prácticas de empleo legal y el respeto de las condiciones laborales pertinentes derivadas de los convenios colectivos de trabajo y de las leyes laborales y sociales.

Este proceso de evaluación se podría también aplicar en el marco de la [Directiva \(UE\) 2019/1152](#) sobre condiciones laborales transparentes y previsibles (que, a partir del 1 de agosto de 2022, derogará y sustituirá la Directiva 91/533/EEC):

Según esta nueva Directiva, los empleadores deberán proporcionar por escrito a sus trabajadores toda la información relativa a su relación laboral, incluido, a intervalos regulares, datos de la remuneración, lugar de trabajo, identidades de las partes implicadas en la relación laboral, fecha de inicio, duración del contrato (si es temporal), descripción de la tarea, patrón de trabajo y acuerdos sobre horas extras. Una vez realizada la transposición de la Directiva, esta información deberá estar disponible a más tardar siete días naturales después del primer día de trabajo (en vez de en un plazo de dos meses como lo estipula la Directiva 91/533/EEC).

Los fondos que se retienen a los empleadores con motivo de este mecanismo de condicionalidad se pueden usar en cambio en la misma región para otros objetivos en el marco de la PAC. En concreto, EFFAT piensa que el objetivo declarado de *promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluido la bioeconomía y la silvicultura sostenible* se debería destacar más en la próxima revisión.

2. Acceso obligatorio de los trabajadores a formación y más educación (2º pilar)

EFFAT exige la inclusión de programas educativos y de formación para los trabajadores agrícolas en las condiciones generales de los programas nacionales impartidos en el marco del [Segundo Pilar](#) de la PAC.

El Segundo Pilar de la PAC permite a los Estados Miembros financiar programas de formación para los trabajadores del sector agrícola. En varios países, estos fondos se usan para la formación de los trabajadores agrícolas, permitiéndoles trabajar mejor, mejorar la calidad de su trabajo y proteger el medio ambiente. Del mismo modo, la empleabilidad mejora, con



trabajadores que poseen las aptitudes para afrontar mejor los cambios que se produzcan en su trabajo en el futuro y en el mundo laboral en general puesto que, por ejemplo, la digitalización desempeña un papel cada vez mayor. De esta forma, proporcionando a los trabajadores las herramientas para ampliar el conjunto de sus aptitudes, los trabajadores están más capacitados y tienen más posibilidades de progresar, creando así oportunidades de nuevos puestos de trabajo.

Por lo tanto, EFFAT piensa que, con carácter obligatorio, se debería impulsar programas de formación financiados por la PAC en los Estados Miembros de la UE y ponerlos a disposición de los trabajadores agrícolas, de los empleadores y de otros actores del sector.

Además, EFFAT exige:

- Que los pagos a los terratenientes propuestos por la Comisión tomen también en consideración el volumen total de trabajadores empleados en cada explotación, el volumen total de horas trabajadas y la suma total de salarios y cotizaciones a la seguridad social. Un cálculo basado únicamente en la cantidad de hectáreas admisibles no es suficiente.
- Que el coste real de salarios y cotizaciones sociales se incluya en el nuevo límite que se propone para los pagos directos. Debe señalarse que este hecho no debería representar un obstáculo burocrático adicional para los empleadores puesto que esos importes son por ellos conocidos y se pueden activar en cualquier sistema de contabilidad sin ningún esfuerzo adicional.